

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
 N° 0101-2019-EPG-UNAP  
 San Juan, 28 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 002-2019-UPG-FIQ-UNAP, **MSc. Sumner Shapiama Ordoñez**, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: MCTA-107: "CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al II Ciclo Académico programado del 04 de febrero al 09 de marzo del 2019, a cargo del **MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche**, asignándole por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industria del Petróleo y Medio Ambiente – II Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: MCTA-107: "CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al II Ciclo Académico programado del 04 de febrero al 09 de marzo del 2019, a cargo del **MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche**,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, dictado de la asignatura: MCTA-107: "CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS", que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al II Ciclo Académico programado del 04 de febrero al 09 de marzo del 2019, a cargo del **MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche**, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industria del Petróleo y Medio Ambiente – II Promoción en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	Total Horas Teóricas	Total Horas Prácticas	Total Horas (T/P)	Lugar
04/02/2019 Al 23/02/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.		48		80	EPG-UNAP
25/02/2019 Al 09/03/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.		32		

**ARTÍCULO 2°.-** ASIGNAR, al docente **MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche**, la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00); por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura, adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4°.-** PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP " Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.

**ARTÍCULO 5°.-** ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
 Directora

  
 MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
 Secretario Académico

Dist.: Rectorado/Docente/ MCTA –II/Coordinador/OAE / OAA /OST/ SA/ Archivo (02)  
 MRG/air